FICHA TÉCNICA DE VINCULACIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024

Razón social:	MUNICIPIO DE GUARNE
NIT:	890.982.055-7
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Dirección:	Carrera 50 Nro.50-02
Teléfono fijo y móvil:	6044803030 3007853998
Correo electrónico:	alcaldia@guarne-antioquia.gov.co
Persona de contacto:	BEATRIZ ELENA RESTREPO GONZÁLEZ
Teléfono fijo y celular:	6044803030 3155164846
Correo electrónico:	beatriz.restrepo@guarne-antioquia.gov.co
Nombre del evento:	DESFILE DE MITOS Y LEYENDAS Y MUESTRA DE LA CULTURA SILLETERA DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA CABUYA DEL MUNICIPIO DE GUARNE – VERSION 21 - 2024
Objetivo general de la vinculación:	La Administración Municipal de Guarne “Por todo lo que nos Une” teniendo en cuenta que el patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, es así como año tras años se han desarrollado actividades culturales, artísticas y deportivas en la realización de las Fiestas Tradicionales de la Cabuya que generan identidad de la población Guarneña y contribuyen a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad artística - musical de nuestro entorno regional, unas de estas actividades es el desfile de Mitos y Leyendas y la Muestra Cultural Silletera que busca establecer acciones necesarias para fortalecer y preservar la cultura silletera en el Municipio de Guarne, de igual forma se busca rescatar aquellos valores éticos en los espacios orales donde cada habitante contaba y resaltaba sus principios culturales a través de un mito o una leyenda con el fin de que estos sigan siendo de conocimiento ancestral.
Fecha y lugar del evento:	Viernes 20 y domingo 22 de diciembre del 2024. Municipio de Guarne - Antioquia

Descripción del evento a realizar:	a.) Programación detallada y/o agenda de actividades a realizar (**Ver anexo 1)** b.) Artistas invitados**.(Ver anexo 1)** c)Otras entidades, públicas o privadas, que se vincularán con la realización de las actividades (especificando el aporte de cada una**):** Fábrica de Licores de Antioquia: Aporte de 50 millones de pesos, 100 vallas y 40 Carpas Recanto – Colanta : Aporte de 40 millones de pesos Proquident: Donación de regalos para los niños Confiar Cooperativa: Donación de regalos para los niños Comfama: Aporte 5 millones de pesos, entre otros.	
Comunidad beneficiada (la estimación real de asistentes según el objetivo del evento):	Número estimado de personas de la zona urbana 22.853	Número estimado de personas de la zona urbana rural 36.857
Relación con planes locales y departamentales	Mediante Acuerdo Municipal 03 de 2016 se aprobó el Plan Decenal de Cultura del Municipio de Guarne. Ésta se define como "la plataforma estratégica que orienta el correcto desarrollo artístico y cultural a nivel municipal, mediante la aplicación de la normativa vigente", y tiene como objetivo desarrollar el nivel cultural de los habitantes del municipio de Guarne a través de programas de formación de agentes culturales y artísticos, del fomento de la cultura y las diversas expresiones artísticas, del reconocimiento, rescate y conservación del patrimonio natural y cultural, de la consolidación de la identidad guarneña, del apoyo, difusión y divulgación de las expresiones artísticas y culturales contando con la adecuada Infraestructura para su implementación. Esta muestra cultural silletera hace parte como tradición Municipal anualmente en la celebración de las TRADICIONALES FIESTAS DE LA CABUYA, y esta año contamos con el desfile de mitos y leyendas.	
Enfoque de inclusión	La Administración Municipal proyecta realizar el evento de conmemoración de las FIESTAS TRADICIONALES DE LA CABUYA, fortaleciendo las raíces tradiciones del municipio, desarrollando diferentes espacios como fomento de la cultura Guarneña, que converge en la apropiación y conservación del patrimonio cultural. Incidiendo positivamente en las dinámicas municipales en el ámbito económico, social, cultural, artístico, deportivo y tradicional, con la ejecución de programación artística, cultural y deportiva, permitiendo la participación e integración de todos los grupos de edad. La participación de artistas locales se hace a través de una convocatoria interna a través de los medios de comunicación locales en donde se escogen los artistas de acuerdo con el género musical, la asignación monetaria por artista es de un millón quinientos mil pesos m/l ($1.500.000).	

Presentar el plan de difusión y convocatoria de las actividades	Medios de difusión y convocatoria: Afiches, página web del municipio, Facebook, whatsapp, correos electrónicos, entre otros.
Presupuesto general (ver archivo anexo: "modelo de presupuesto.xls")	**(Ver anexo 3)** Presupuesto general de las actividades donde se especifique en qué actividades invertirán los recursos del IDEA. No debe superar el tope aprobado. **El Instituto no puede financiar: refrigerios, alimentación, hidratación, hospedaje, placas de premiación o transporte.** Especificar cuáles rubros serán cubiertos con el presupuesto que destina el IDEA.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: la vinculación del IDEA con la cultura de los municipios se realizará, sobre solicitud del alcalde, con una sola actividad o evento cultural y de fomento al desarrollo social a realizarse en el Municipio.

NOTA 2: el desembolso del recurso se realizará una vez finalice la actividad programada.